



CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO.

DECRETO N° 1433 /

Chillán Viejo, 11 JUL 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.420 del 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011. Ley N°19.866, de fecha 29 de agosto de 2003. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicada en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Art. 8 letra c de la Ley N° 19.886.
- 2.- El Art. 10 N° 3 del Reglamento Vigente Ley de Compra.
- 3.- La necesidad de confeccionar mueble de melamina con diversos compartimientos que será utilizado para depositar correspondencia dirigida a las diversas juntas de vecinos urbanas y rurales de la comuna.
- 4.- De acuerdo a las cotizaciones presentadas por los proveedores, se determinó que la más económica y conveniente para los intereses del municipio corresponde a la presentada por el Sr. Ariel Betanzo Acuña, quien tiene la disponibilidad de confeccionar el mueble con las características requeridas.

DECRETO:

- 1.- **CALIFIQUESE** la condición de trato directo para la confección de mueble de melamina con diversos compartimientos al Sr. Ariel Betanzo Acuña, Rut N° 10.009.130-5, con domicilio en calle Velásquez N° 803 de la comuna de Chillán Viejo, por un monto de \$ 300.000.-, más IVA.
- 2.- **EMITASE** la Orden de Compra, a través del Portal Chilecompra.
- 3.- Los gastos se imputarán a las cuentas 22.06.001 "Mantenimiento y reparaciones de edificaciones", por un monto de \$110.000 y a la cuenta 22.04.012 "Otros materiales, repuestos y útiles diversos", por un monto de \$247.000, del presupuesto municipal vigente.

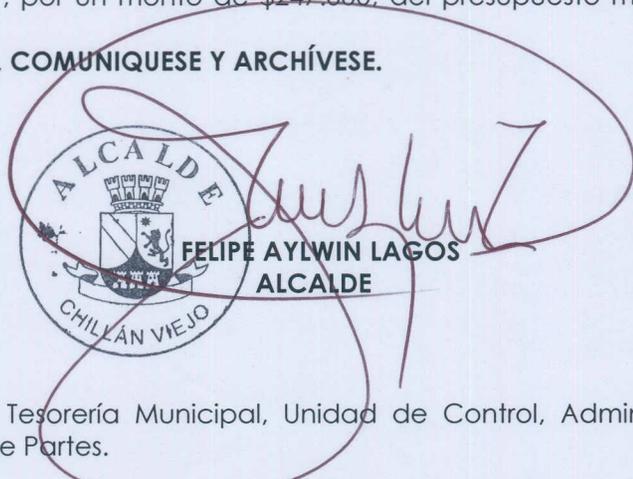
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/FPV/ALS/RCO/MCV/rbc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F, Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, Secretaría Municipal, Of de Partes.



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**